



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2024**

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA:</b>	<b>COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)</b>
<b>NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:</b>	De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.
<b>MARCO JURÍDICO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001.</li> <li>- Artículo 10 de la Ley 505 de 1999</li> <li>- Ley 732 de 2002.</li> <li>- Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.</li> </ul>

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR:</b>		4. Planeación							
<b>ENTIDAD Y ORGANISMO</b>		<b>SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON</b>							
<b>ROL</b> (P: Presidente. S: Secretaria Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)		220 01/02	221 26/04	222 27/06	223 30/08	224 16,21/10	225 15/11	226 05/12	Total (en número)
<b>COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.</b>									
<b>MIEMBROS DEL INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO:</b>		<p>El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así:</p> <p>a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de éstos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital.</p>							



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

	<b>ROL</b> (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	220 01/02	221 26/04	222 27/06	223 30/08	224 16,21/10	225 15/11	226 05/12	Total (en número)
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un representante de las ESP de Aseo	I – Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I – Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un representante de la comunidad rural	I – Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Primer representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Segundo representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Tercer representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
<b>PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO</b>		El Personero de Bogotá o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, o su delegado. Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités.							
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces. Nota: La Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación es hoy la Subsecretaría de Información según el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022.								
Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación (según el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022)	S– Secretario Técnico - Andrés Leonardo Acosta Hernández (220, 221, 222, 224 y 226). - Daniela Pérez Otavo (223 y 225).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
	Jamer Eduardo - Bautista -Profesional Universitario SDP - IP – Invitado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7



**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.**

<b>ROL</b> (P: Presidente, S: Secretaría Técnica, I: Integrante, IP: Invitado permanente, O: otros)		220 01/02	221 26/04	222 27/06	223 30/08	224 16,21/10	225 15/11	226 05/12	Total (en número)	
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>	María Fernanda Zarate Jiménez - Contratista SDP - I - Invitado	-	-	-	-	SI	-	-	1	
	María Tatiana Salgar – Personería de Bogotá, D.C. – I - Invitado	-	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	
	María Mercedes Ocampo Personería de Bogotá, D.C. - I - Invitado	-	-	SI	-	-	-	-	1	
	Jorge Enrique Sánchez - Personería de Bogotá, D.C. - I - Invitado	-	-	SI	-	-	-	-	1	
	Victoria Sofia Barrios Amado - Personería de Bogotá, D.C. - I - Invitado	-	-	SI	-	-	-	-	1	
	Ruth Adriana Barrera – Profesional de la EAAB - I - Invitado	-	-	SI	-	-	-	SI	2	
	Andrés Felipe Palacios Contratista SDP - I – Invitado.	-	-	-	-	SI	-	-	1	
	Ludy Katherine Gómez Cortés - Profesional SDP - I - Invitado	-	-	-	-	-	SI	-	1	
	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - Profesional SDP - I - Invitado	-	SI	-	-	SI	SI	-	3	
	Ingrid Yadira Arenales Jaimés - Profesional SDP - I - Invitado	-	-	SI	-	SI	SI	SI	4	
	Mery Isabel Parada Avila - Profesional Especializado SDP I - Invitado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7	
	Heidy Yulieth Olaya Marín- Profesional Especializado SDP – I - Invitado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7	
	Rafael Fabian Sánchez Osorio - Contratista de la Dirección de Estratificación. I - Invitado	SI	-	-	-	-	-	-	-	1
	Reinel Darío González Calvo – Profesional de la EAAB - I - Invitado	-	-	-	-	-	-	SI	-	1



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Nota: La información de la tabla precedente, corresponde a lo indicado en las actas aprobadas por el CPESB, para cada una de las sesiones señaladas.

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
**/ SESIONES ORDINARIAS** 7 / 7 = 1

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**REALIZADAS / SESIONES** 0 / 0 = INDEFINIDO  
**EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudiosestrategicos/estratificacion/comitepermanente> Links:  
/ Informes  
/ Archivos adjuntos

Normas de creación: Si  No   
Reglamento interno: Si  No   
Actas con sus anexos: Si  No   
Informes de gestión  
(trimestrales y anuales): Si  No  Se producen una vez se aprueban las actas del CPESB (procedimiento que se surte en la sesión siguiente a la ocurrencia de cada sesión en recinto cerrado).

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN OFICINA EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	220 01/02	221 26/04	222 27/06	223 30/08	224 16,21/10	225 15/11	226 05/12
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (literal a del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013), antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).  Nota fuera del reglamento: Las funciones de la Dirección de Estratificación, que hace parte de la hoy Subsecretaría de Información, están definidas en el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022, que modificó la estructura organizacional de la SDP y entró en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2022.	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB.	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	NO						
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	NO						

Nota: La información de la tabla precedente, corresponde a lo indicado en los informes trimestrales de gestión de la vigencia 2024, publicados en la página web de la SDP, en el link: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>

### SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

De acuerdo con lo reportado en los informes trimestrales de gestión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá (CPESB), durante la vigencia 2024 se cumplieron las funciones del CPESB, según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP en el link <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>. Además, se adicionó una sesión (225) que se realizó el 15 de noviembre de 2024.

Los asuntos tratados en las siete (7) sesiones realizadas durante la vigencia 2024, se resumen a continuación:

**SESIÓN 220** (01 de febrero de 2024). Aprobada en la sesión 221 (26 de abril de 2024)

Durante la primera sesión del 2024 del CPESB, se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Verificación del quórum.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la Sesión 219 del CPESB.

TERCERO. Informe de la Veeduría sobre un recurso de apelación ante el CPESB. El señor Camilo Benavides, Veedor del Comité, presentó el informe de su gestión, en relación con recurso de apelación radicado con el número 1-2023-86894 del 11 de diciembre de 2023, para el predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67 localizado en la manzana 00851218 del barrio Cedritos de la localidad de Usaquén. Propuso la eliminación de la atipicidad positiva de estrato cinco (5) al predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67, en razón a que “no presenta en su estado exterior características físicas externas completamente diferentes a las predominantes de los demás costados de manzana (unidad de recolección, pues no presenta un evidente contraste en los siguientes aspectos: tamaño, materiales, Terminado y estado de deterioro o conservación, como lo establece la metodología de estratificación urbana vigente para la determinación de predios atípicos en una manzana en Bogotá, D.C.”

CUARTO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. El Comité, por votación unánime, decidió eliminar la atipicidad positiva de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) para el predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67, localizado en la manzana 00851218, barrio Cedritos, de la localidad de Usaquén.

QUINTO. Varios. En atención a una pregunta de la Presidenta el Director de Estratificación informa sobre los artículos del Plan Nacional de Desarrollo respecto de la Estratificación. También se informa que el Plan de Trabajo del año 2024 será enviado a los miembros del CPESB y publicado en la página de la SDP.

**SESIÓN 221** (26 de abril de 2024). Aprobada en la sesión 222 (27 de junio de 2024)

Durante la segunda sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 220 del CPESB.



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SEGUNDO. Presentación de la propuesta del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 por el Subsecretario de Información de la SDP y Secretario Técnico del CPESB.

TERCERO. Presentación de la Secretaría Técnica del informe contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., (cumpliendo con el artículo 18, numeral 14 del reglamento interno del CPESB) del primer trimestre de 2024. El Director de Estratificación de la SDP, José Antonio Pinzón Bermúdez, presenta el seguimiento a: i) los dos trámites de la Dirección de Estratificación (certificado de estratificación socioeconómica y revisión de estrato urbano o rural), ii) los pagos a los miembros representantes de la comunidad en el CPESB, iii) la ejecución y compromisos presupuestales de la vigencia 2024 (por metas) y vi) los pagos de la primera cuota del concurso económico de la estratificación 2024, realizados por las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios.

**SESIÓN 222** (27 de junio de 2024). Aprobada en la sesión 223 (30 de agosto de 2024)

Durante la tercera sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 221 del CPESB.

SEGUNDO. Presentación del nuevo Personero Delegado ante el CPESB.

TERCERO. Informe preliminar sobre los reemplazos de los miembros del CPESB a los que se les termina próximamente su periodo como representantes ante este Comité, por parte de la Personería de Bogotá D.C.

CUARTO. Presentación sobre el Registro Universal de Ingresos (RUI), como una aproximación metodológica y en atención a que la ley del Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 70, creó el Registro Universal de Ingresos como un nuevo instrumento que reemplazaría todos los instrumentos de focalización del gasto social vigentes.

QUINTO. Elección del reemplazo de la Presidenta del Comité, ingeniera Ximena Teresa Murcia Rangel quien termina su periodo de dos años como miembro del CPESB, a fin de que un nuevo representante de la comunidad complete el periodo de la Presidencia de los representantes de la Comunidad ante el CPESB. La votación fue unánime, ocho (8) votos a favor de la señora Martha Cecilia Alcalá López como Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., a partir del 28 de julio de 2024 y hasta cumplirse el periodo de la presidencia de los miembros del comité (esto es 18 de octubre del año en curso).

**SESIÓN 223** (30 de agosto de 2024). Aprobada en la sesión 224 (16 y 21 de octubre de 2024)

Durante la cuarta sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 222 del CPESB, correspondiente a la tercera sesión de 2024, realizada el jueves 27 de junio de 2022, por parte de los representantes de Enel Colombia S.A., Lime y de la comunidad rural.

SEGUNDO. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad del área urbana de Bogotá D.C. ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, CPESB, por parte de la Personería de Bogotá, D.C. Así el personero delegado, Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, presentó a los dos nuevos miembros de la comunidad urbana: Carlos Alberto Gómez León y Lucerito Motatto Corrales; quienes fueron designados por medio de la Resolución de la Personería 437 del 5 de agosto de 2024 y ejercerán por dos (2) años.

TERCERO. Presentación de informes trimestrales contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., en acuerdo con el artículo 18, numeral 14 del reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., trimestre dos de 2024. Además, se informó que se recaudó el 100% del Concurso Económico dirigido a la Estratificación durante el 2024, de acuerdo con lo dictado por la Resolución de la SDP 0273 del 7 de febrero del mismo año.

CUARTO. Varios. La Secretaría Técnica comentó que recibió la documentación respecto a la incorporación de los dos nuevos miembros del comité. Así las cosas, tanto la señora Lucerito Motatto Corrales, como el señor Carlos Alberto Gómez León, se presentaron ante los asistentes a la sesión. El Director de Estratificación informó que la SDP cuenta con el servicio de expedición de certificados de estratificación en los SuperCADE del Centro Administrativo Distrital, de Bosa y de Suba. Respecto de la petición de la señora Presidenta de un protocolo para la expedición de certificados de ingresos y retenciones se comunicó que la Dirección Financiera suministró uno, y que éste se enviará a cada uno de los miembros interesados. Además, se informa que el trámite de las cuentas, por asistencia y participación a las sesiones de los miembros representantes de la comunidad, debe realizar durante los primeros días del mes respectivo.

**SESIÓN 224** (16 y 21 de octubre de 2024). Aprobada en la sesión 225 (15 de noviembre de 2024)

Durante la quinta sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión 223 del CPESB.

SEGUNDO. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. “El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, integrante de la Secretaría Técnica, realiza la presentación de los resultados de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.” Informa que “estos resultados ya contaban con una anuencia, pero nos pareció conveniente volverlos a presentar por varias razones, la principal, porque contamos con nuevos miembros representantes de la comunidad” y, por que Bogotá tiene otro gobierno, el del Alcalde Mayor, el del Dr. Carlos Fernando Galán. Presenta los resultados comentando que se mantiene el estrato al 87,35% de las manzanas (38.659).

	No. de manzanas	Categoría	%	Total
<b>Manzanas estratificables</b>	38.659	Manzanas sin variación de estrato	<b>87,35%</b>	<b>44.260</b>
	468	Se asigna estrato por primera vez	1,06%	
	11	Manzanas que suben de estrato	0,02%	
	12	Manzanas que bajan de estrato	0,03%	
<b>Manzanas sin estrato</b>	5.107	Manzanas sin estrato	11,55%	
	3	Manzanas a las que se les quita el estrato		



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Mientras que tan solo el 0,02% de las manzanas (11) suben el estrato. Una matriz cruzada de entre el estrato del Decreto 551 de 2019 y el estrato del proyecto de la novena actualización de la estratificación urbana es la siguiente:

Dec. 551 de 2019	Estrato Proyecto decreto						Total	%	
	SIN	1	2	3	4	5			6
SIN	5.107	348	45	30	33	6	6	468	1,06%
1	1	6.738	5	0	0	0	0	6.743	15,23%
2	1	2	15.615	2	2	1	0	15.622	35,30%
3	1	1	2	11.984	1	0	0	11.988	27,09%
4	0	0	0	2	2.433	0	0	2.435	5,50%
5	0	0	0	0	1	1.031	0	1.032	2,33%
6	0	0	0	0	1	3	858	862	1,95%
<b>Total</b>	<b>5.110</b>	<b>7.089</b>	<b>15.667</b>	<b>12.018</b>	<b>2.471</b>	<b>1.041</b>	<b>864</b>		
%	-	16,02%	35,40%	27,15%	5,58%	2,35%	1,95%		44,260

Se muestran las manzanas con variación de estrato a través de imágenes.

**TERCERO.** Presentación y anuencia de los resultados de la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas del área rural de Bogotá D.C. El Director de Estratificación expuso que la estratificación rural se basa en la base predial catastral, no se ingresa a las viviendas para determinar el estrato. La ficha predial tiene cuatro capítulos: estructura, acabados, baño y cocina; su calificación es un valor entre 1 y 100 puntos. En suma, con la actualización del estrato de las fincas y viviendas dispersas el 48,03% (2.002) se clasifican en estrato 1, mientras que el 9,55% (398) en estrato 6; se elimina el estrato 5 y 6 de las fincas de la localidad de Sumapaz. Un cuadro resumen es el siguiente:

ESTRATO	ZONA UAF						TOTAL	TOTAL
	NORTE		TUNJUELO		SUMAPAZ			
1	291	18,62%	1102	47,17%	609	80,66%	2002	48,03%
2	138	8,83%	569	24,36%	114	15,10%	821	19,70%
3	184	11,77%	298	12,76%	27	3,58%	509	12,21%
4	122	7,81%	51	2,18%	1	0,13%	174	4,17%
5	254	16,25%	10	0,43%	0	0,00%	264	6,33%
6	394	25,21%	4	0,17%	0	0,00%	398	9,55%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1383</b>	<b>100,00%</b>	<b>2034</b>	<b>100,00%</b>	<b>751</b>	<b>100,00%</b>	<b>4168</b>	<b>100,00%</b>

Se asigna estrato por primera vez a 952 viviendas del área rural, mientras que bajan de estrato 743. Una matriz cruzada de entre el estrato del Decreto 304 de 2008 y el estrato del proyecto es la siguiente:

Dec 304 de 2008	Estrato Proyecto Decreto						Total	%	
	SIN	1	2	3	4	5			6
SIN	3.610	403	147	132	56	76	138	4.562	57,11%
1	88	1.209	105	53	2	1	2	1.460	18,28%
2	52	283	443	73	5	5	7	868	10,87%
3	24	61	78	164	12	10	5	354	4,43%
4	10	20	28	38	46	10	6	158	1,98%
5	8	12	8	18	23	75	18	162	2,03%
6	28	14	12	31	30	87	222	424	5,31%
<b>Total</b>	<b>3.820</b>	<b>2.002</b>	<b>821</b>	<b>509</b>	<b>174</b>	<b>264</b>	<b>398</b>		<b>7.988</b>
%	-	25,06%	10,28%	6,37%	2,18%	3,30%	4,98%		

**CUARTO.** Presentación y anuencia de los resultados de la segunda actualización de la estratificación de centros poblados en el área rural de Bogotá D.C.

El Director de Estratificación informó que la estratificación de los centros poblados también se basa en la base predial catastral.

En suma, con la actualización del estrato de los once centros poblados el 47,2% (209) se clasifican en estrato 1, mientras que el 29,8% (132) en estrato 2. Un cuadro resumen por centro poblado y total, es el siguiente:

ESTRATO	CHORRILLOS	%	ALTOS DE SERREZUELA	%	EL DESTINO	%	QUIBA BAJO	%	MOCHUELO ALTO	%	PASQUILLA	%
1	40	36,0%	26	66,7%	6	50,0%	35	56,5%	24	60,0%	38	46,9%
2	31	27,9%	4	10,3%	2	16,7%	23	37,1%	15	37,5%	29	35,8%
3	35	31,5%	7	17,9%	4	33,3%	4	6,5%	1	2,5%	11	13,6%
4	5	4,5%	2	5,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	3	3,7%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>100%</b>	<b>39</b>	<b>100%</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>	<b>62</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

  

ESTRATO	BETANIA	%	NAZARETH	%	SAN JUAN	%	LA UNIÓN	%	NUEVA GRANADA	%	TOTAL	%
1	5	71,4%	9	29,0%	8	36,4%	13	40,6%	5	83,3%	209	47,2%
2	2	28,6%	11	35,5%	6	27,3%	8	25,0%	1	16,7%	132	29,8%
3	0	0,0%	11	35,5%	8	36,4%	11	34,4%	0	0,0%	92	20,8%
4	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	10	2,3%
5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
6	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>	<b>443</b>	<b>100%</b>



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

**QUINTO.** Presentación Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá D.C. vigencia 2025.

El Director de Estratificación presenta el marco normativo y el presupuesto del servicio de estratificación para el 2025 por valor de \$1.339.246.000 (10,93% menos respecto del 2024). Este presupuesto se dividirá en seis partes y cinco de estas serán asumidas por las empresas comercializadoras de servicios públicos (concurso económico de la estratificación).

**SEXTO.** Elección de presidente y veedor del CPESB.

En atención a la votación de los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá se elige una nueva Presidenta, para el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2024 y el 20 de octubre de 2025, a la doctora Adriana Carvajal, delegada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. y como nueva Veedora a la señora Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana de Bogotá D.C.

**SESIÓN 225** (15 de noviembre de 2024). Aprobada en la sesión 226 (05 de diciembre de 2024)

Durante la sexta sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:

**PRIMERO.** Aprobación del Acta de la Sesión 224 del CPESB.

**SEGUNDO.** Caso Santuario Nuestra señora de Guadalupe.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez expuso que la comunidad del Santuario de Guadalupe hizo un requerimiento de cambio de estrato (1-2024-55496). En consecuencia, se hizo una visita el 29 de octubre del 2024, en la cual se determinó que en el predio hay varias construcciones, pero ninguna tiene uso residencial. Así las cosas, dado que no hay viviendas el predio éste no es objeto de asignación de estrato, por no cumplir con la definición correspondiente a la unidad de estratificación rural establecida en el Manual General de Estratificación Socioeconómica – Fincas y viviendas dispersas en la zona rural. Esta definición indica que *“la unidad de estratificación socioeconómica rural es el predio con vivienda o la vivienda independiente o mejora. No se estratifican edificaciones es como fábricas, ingenios, bodegas, establos, clubes, etc., en la cuales pueden o no habitar las personas que se encargan de su vigilancia. Tampoco se estratifican las viviendas colectivas, o sea las edificaciones en donde residen grupos de personas que comparten el techo y ordinariamente los alimentos por razones de trabajo, disciplina, recreación, salud, religión o castigo, tales como conventos, cuarteles, escuelas, estaciones de investigación, institutos vocacionales o agrícolas, hogares o granjas juveniles, iglesias, etc.”*

Así las cosas, se quitará la asignación dada por el Decreto 304 de 2008 al predio del Santuario Nuestra señora de Guadalupe, identificado con el CHIP AAA0156KPWW y código predial 101405001800000009 y localizado en la localidad de Santa Fe.

**TERCERO.** Presentación Informe de ejecución presupuestal tercer trimestre de 2024.

El Director de Estratificación, Dr. José Antonio Pinzón Bermúdez, realiza la presentación del informe trimestral respecto de: i) los trámites de la Dirección de Estratificación (certificado de estratificación socioeconómica y revisión de estrato), ii) los pagos de los miembros representantes de la comunidad, iii) la ejecución presupuestal 2024 y iii) el concurso económico 2024 (que fue recogido en su totalidad).

**SESIÓN 226** (05 de diciembre de 2024). Aprobada en la sesión 227 (20 de febrero de 2025)

Durante la séptima sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas:

**PRIMERO.** Aprobación del Acta de la Sesión 225 del CPESB.

**SEGUNDO.** Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB.

La representante de la comunidad urbana y Veedora del CPESB, Martha Cecilia Alcalá López, presentó su informe de visita, tanto de manera escrita como verbal, respecto de la solicitud de segunda instancia 1-2024-56291 de octubre 16 del 2024, que pide cambio de estrato 4 a 3 de la Calle 167C N°55A – 46, ubicada en la manzana 00910208, sector Britalia, de la localidad de Suba. La señora Veedora hizo la presentación de su informe de visita, al Edificio MINT, determinando que con la aplicación de la metodología urbana se debe mantener el estrato cuatro (4) a la vivienda.

**TERCERO.** Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB.

Los miembros del CPESB hacen el análisis de la petición 1-2024-56291 y por votación unánime deciden que fue correctamente aplicada la metodología urbana de estratificación sobre la vivienda con nomenclatura Calle 167C N°55A – 46 y, en consecuencia, se mantiene el estrato cuatro (4).

### ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Durante el año 2024 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones, de acuerdo con lo indicado en los informes trimestrales de gestión presentados para dicha vigencia.



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 220 (1 de febrero de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 219 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 219 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 219 (sexta sesión de 2023) realizada el martes 19 de diciembre de 2023, de las 9:00 a.m. a las 10:30 pm.	
SESIÓN 220 (1 de febrero de 2024)		Se eliminó la atipicidad positiva del predio con nomenclatura Calle 138 N°13 – 67	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
		Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00850241, con nomenclatura Calle 168 N° 14-55, Interior 2, casa 10, Conjunto Residencial Toscana I, barrio Pradera Norte, de la localidad de Usaquén.	
SESIÓN 221 (26 de abril de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 220 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 220 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 220 (primera sesión de 2024) realizada el 1 de febrero de 2024.	
SESIÓN 222 (27 de junio de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 221 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 221 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 221 (segunda de 2024) realizada el viernes 26 de abril de 2024.	
SESIÓN 222 (27 de junio de 2024)		Se hizo la elección del reemplazo de la Presidenta del Comité para completar el período en la Presidencia de los representantes de la Comunidad ante el CPESB.	Se cumplió con los artículos 7, 14 y 15 del Reglamento Interno del CPESB.
		Síntesis: Se eligió a la señora Martha Cecilia Alcalá López como Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., a partir del 28 de julio de 2024 y hasta cumplirse el periodo de la presidencia de los miembros del comité (esto es 18 de octubre del año en curso).	
SESIÓN 223 (30 de agosto de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 222 del CPESB.	Se aprobó el acta de la sesión 223 del CPESB.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 222 (tercera de 2024) realizada el jueves 27 de junio de 2024, de las 2:35 pm hasta las 4:52 pm.	
SESIÓN 224 (16 y 21 de octubre de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 223 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 223 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 223 (cuarta sesión de 2024) realizada el viernes 30 de agosto de 2024, de las 2:12 pm hasta las 3:21 pm.	
SESIÓN 224 (16 y 21 de octubre de 2024)	✓	El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá dio la anuencia a los decretos de actualización de la estratificación para Bogotá, D.C.	No aplica.
		Síntesis: El CPESB dio la anuencia a los tres decretos de actualización de la estratificación: urbana, de fincas y viviendas dispersas y de centros poblados del área rural de Bogotá D.C.	
SESIÓN 225 (15 de noviembre de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 224 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 224 del CPESB en la página oficial de la SDP.
		Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 224 (quinta sesión de 2024) realizada los días 16 y 21 de octubre de 2024.	



## COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SESIÓN 226 (5 de diciembre de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 225 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 225 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 225 (sexta sesión de 2024) realizada el miércoles 15 de noviembre de 10:00 p.m. hasta las 11:26 am.		
SESIÓN 226 (5 de diciembre de 2024)		Se ratificó por unanimidad la correcta aplicación de la metodología de estratificación urbana para la vivienda con nomenclatura Calle 167C N°55A – 46.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el Edificio Mint, localizado en la Calle 167C 55A -46 en la manzana 00910208, de la localidad de Suba.		

Firma quien preside la instancia:

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

**YAHAIRA INDIRA DÍAZ QUESADA**  
Presidenta  
Comité Permanente de Estratificación  
Socioeconómica de Bogotá D.C.

**ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ**  
Secretario Técnico  
Subsecretario de Información

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila, Profesional de la Dirección de Estratificación   
Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación   
Gilbert Giovanni Torres Amaya, Profesional de la Subsecretaría de Información